

El Papa oficializó la presencia femenina en los altares



El papa Francisco decretó que las mujeres pueden acceder a los ministerios del «lectorado» y el «acolitado», dos funciones de importancia en las misas hasta ahora reservados a los hombres en el derecho canónico, que las habilita a repartir la comunión, en lo que supone un giro histórico a la doctrina de la Iglesia al eliminar la restricción de género.

Con un Motu Proprio publicado este lunes, el pontífice modificó uno de los artículos del Código de Derecho Canónico y le dio un marco legal a una práctica que era utilizada en algunos lugares, pero sin el aval jurídico de la Santa Sede.

Con el decreto de hoy, Francisco **«quiso hacer oficial e institucional esta presencia femenina en el altar»**, aseguró el Vaticano en una nota adjunta al Motu Proprio.

Según la tradición de la Iglesia, el lector es el encargado de leer la Palabra de Dios en la asamblea litúrgica, instruyendo a los fieles para recibir los sacramentos, mientras que el acólito oficia de ayudante del diácono y al sacerdote en el altar.

En ocasiones, el acólito puede distribuir la comunión y expone el Santísimo para la oración, uno de los momentos de las misas católicas, además de instruir a todos los fieles sobre la Eucaristía.

«Los laicos que tengan la edad y las aptitudes determinadas por decreto de la Conferencia Episcopal, pueden ser asumidos permanentemente, a través del rito litúrgico establecido, a los ministerios de lectores y de acólitos; sin embargo, esta concesión no les da derecho a mantener ni a remuneración de la Iglesia», dispuso el pontífice que quede redactado el artículo canónico sobre los dos ministerios.

Así, el Papa eliminó la restricción de género al suprimir la especificación «del sexo masculino» que se refería a los laicos y que estaba presente en el texto del Código hasta la modificación de hoy.

«Me pareció oportuno establecer que pueden ser instituidas como Lectores o Acólitos no solo hombres sino también mujeres, en quienes, a través del discernimiento de las pastoras y después de una adecuada preparación, la Iglesia reconoce 'la firme voluntad de servir fielmente a Dios y al pueblo cristiano'», sostuvo Francisco en las consideraciones del decreto de este lunes.

«La elección de conferir también a las mujeres estos cargos, que implican una estabilidad, un reconocimiento público y el mandato del obispo, hace más eficaz en la Iglesia la participación de todos en la obra de evangelización», justificó Francisco su decisión.

Según explicó el Vaticano, las mujeres que leen la Palabra de Dios durante las celebraciones litúrgicas o que realizan un servicio en el altar, como monaguillos o dispensadores de la Eucaristía no son una novedad, y en muchas comunidades del mundo es ahora una práctica autorizada por los obispos.

Sin embargo, todo esto se llevó a cabo sin un mandato institucional real hasta la publicación del decreto papal de este lunes, ya que por una decisión del entonces Papa Pablo VI, en 1972, el acceso a los dos ministerios de lectorado y acolitado quedaba reservado a los hombres, porque los consideraba preparatorios cualquier acceso al orden sagrado.

En los considerandos del decreto que institucionaliza la participación femenina a través de un cambio en el primer párrafo del artículo 203 del Código de Derecho Canónico, Francisco destacó la influencia de las discusiones sobre el tema durante los dos últimos Sínodos que convocó en Roma, especialmente el dedicado a la Amazonía en octubre de 2019, en los que se exploraron vías para institucionalizar la presencia de la mujer en el altar.

En el plano de reglamentación de la nueva norma, Francisco dispuso que «será tarea de las Conferencias Episcopales establecer criterios adecuados de discernimiento y preparación de candidatos para los ministerios del Lectorado o Acólito, u otros ministerios que estimen establecer, de conformidad con las disposiciones del Motu Proprio 'Ministeria quaedam', sujeto a la aprobación de la Santa Sede y según las necesidades de la evangelización en su territorio».

Según precisó luego el Papa en una carta que envió al prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe, el cardenal español Luis Ladaria, la decisión de este lunes responderá «a lo que se pide para la misión en el tiempo presente», sobre «acoger el testimonio de muchísimas mujeres que se han ocupado y siguen ocupándose del servicio a la Palabra y al Altar».

«En el horizonte de renovación trazado por el Concilio Vaticano II, hay un creciente



sentido de urgencia hoy para redescubrir la corresponsabilidad de todos los bautizados en la Iglesia, y en particular la misión de los laicos», continuó el Papa en la misiva en la que da las bases teológicas a su decisión, también divulgada hoy por el Vaticano.